

ACTA No. 2

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA O SE RENUEVA LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS, ASODEUS, DE COOSALUD EPS EN EL MUNICIPIO DE AMALFI DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS USUARIOS EN DICHO TERRITORIO.

El día 22 del mes de junio del año 2023, siendo las 04: 00 pm se reunieron en las oficinas de COOSALUD EPS los usuarios de esta EPS, previa convocatoria llevada a cabo en el municipio de Amalfi para conformar de manera formal y democrática la Asociación de Usuarios (ASODEUS) del municipio de Amalfi del departamento de Antioquia, con el objetivo principal de velar por los derechos en salud de la comunidad afiliada a la institución.

Para iniciar la reunión se leyó el siguiente orden del día:

1. BIENVENIDA
2. EXPLICACIÓN DE LAS FUNCIONES DE UNA ASOCIACIÓN DE USUARIOS
3. LECTURA DEL CAPÍTULO IV DEL DECRETO 1757 de 1994: “PARTICIPACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD”.
4. PRESENTACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES DE LAS ASODEUS A LA LUZ DEL PLAN NACIONAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD (Res.2063 de 2017)
5. POSTULACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS
6. VOTACIÓN
7. VERIFICACIÓN DE LOS VOTOS VÁLIDOS
8. CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
9. LECTURA Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS
10. CIERRE

DESARROLLO

1. Siendo las 4:00 pm se da inicio a la reunión, Susana Zapata Bedoya y Maritza García Pérez, colaborador de COOSALUD EPS en la oficina de Amalfi da la bienvenida y agradecimiento a todos los usuarios que acudieron a la convocatoria y les recuerda la importancia de participar en la reunión.
2. Se da lectura y se explican las principales funciones de los miembros de una asociación de usuarios, mencionando las siguientes:
 - Participar en la planeación, toma de decisiones, vigilancia y control de la gestión de la afiliación, administración y prestación de los servicios de salud.
 - Velar por la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, por la defensa de los derechos de los usuarios y por el cumplimiento de los deberes de estos.
 - Velar porque las peticiones de quejas, reclamos y sugerencias ante las instituciones de salud sean respondidas de manera oportuna.
 - Promocionar los servicios de las entidades a las que están afiliadas o son usuarios.
 - Solicitar capacitación en los temas que consideren necesarios para adelantar su labor y para el mejoramiento de la calidad de los servicios.
3. El asistente de atención a los usuarios hace énfasis en el artículo 10 del decreto 1757 de 1994:
“Las Alianzas o asociaciones de usuarios, es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar los servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario. Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado”.
4. Después de haber leído y explicado las funciones y el objetivo de la asociación de usuarios se postularon los siguientes nombres para ser elegidos como representantes de la comunidad en la alianza de usuarios por un periodo de dos años:

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
BETHY JULIANA VASQUEZ GAVIRIA	1.007.722.001
PAULA ANDREA ZAPATA BARRERA	32.090.621
NATALIA GARCIA PEREZ	1.018.345.870
GRACIELA OSPINA DE RENDON	22.237.082
PATRICIA ELENA ZAPATA	21.449.351
LEIDY YULIET ZAPATA ZAPATA	1.214.731.515
RUT MARINA HERNANDEZ ZAPATA	21.448.571

5. Se procedió a votar secretamente por cada uno de los postulados para pertenecer a la asociación de usuarios, las votaciones se hicieron para los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, y vocales.

Paso seguido a la votación se procedió al conteo de los votos, arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	VOTOS VÁLIDOS
PAULA ANDREA ZAPATA BARRERA	32.090.621	25

NATALIA GARCIA PEREZ	1.018.345.870	23
BETHY JULIANA VASQUEZ GAVIRIA	1.007.722.001	18
LEIDY YULIET ZAPATA ZAPATA	1.214.731.515	12
RUT MARINA HERNANDEZ ZAPATA	21.448.571	11

6. Quedando conformada la ASODEUS por un periodo de dos años de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
PAULA ANDREA ZAPATA BARRERA	PRESIDENTA	32.090.621	PUEBLO NUEVO	3113548614
NATALIA GARCIA PEREZ	VICEPRESIDENTE	1.018.345.870	MANANTIAL	3223824634
BETHY JULIANA VASQUEZ GAVIRIA	SECRETARIO	1.007.722.00	CARRERA COLMERO	3193118113
LEIDY YULIET ZAPATA ZAPATA	VOCAL	1.214.731.515	VEREDA EL CAÑAL	3207369344
RUT MARINA HERNANDEZ ZAPATA	VOCAL	21.448.571	VEREDA EL CAÑAL	3143621114

7. Se da lectura a los estatutos de la Asociación de Usuarios y se firma por parte del presidente y secretario como constancia de aprobación de estos.
8. Siendo las 5:30 pm se da por terminada la reunión agradeciendo nuevamente la asistencia y comprometiendo a los nuevos representantes de los usuarios a reunirse semanalmente.

Para constancia, se firma la presente acta el día 22 del mes de junio del año 2023.

Nota: Se anexa hoja con firma de los usuarios que asistieron a la reunión.

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
PAULA ANDREA ZAPATA BARRERA	32.090.621	3113548614	Paula Zapata.
NATALIA GARCIA PEREZ	1.018.345.870	3223824634	Natalia Garcia
BETHY JULIANA VASQUEZ GAVIRIA	1.007.722.001	3193118113	Juliana Vasquez G.
LEIDY YULIET ZAPATA ZAPATA	1.214.731.515	3207369344	Yulieth Zapata
RUT MARINA HERNANDEZ ZAPATA	21.448.571	3143621114	Rut Marina Hernandez